



Resolución Jefatural No. 346-91-AGN/J.

Lima, 12 DIC. 1991

Visto el Informe No. 057-91-AGN-DIASA de la Dirección de Abastecimiento;

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley No. 25074 se estableció destinar el 1% sobre los premios o dividendos de las apuesta hípicas, cuádruples y vale triple, cuyo importe se destinará exclusivamente en la construcción del local institucional;

Que es necesario Ampliar el Presupuesto y Calendario de Compromisos correspondiente al mes de noviembre a fin de regularizar el pago de guardianía en el terremo del Archivo General de la Nación situado en la II Etapa en la Urbanización Santa Patricia - La Molian;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley No. 25074, artículo 50 y 52 de la Ley No. 25294 - Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Legislativo No. 583, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y la Resolución Ministerial No. 703-90-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación Presupuestal correspondiente al mes de Noviembre del Ejercicio 1991 del Archivo General de la Nación por la fuente de financiamiento Ingresos Propios hasta por la suma de S/. 90.00 (NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle :

VOLUMEN	:	06	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	06	JUSTICIA
PLIEGO	:	09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA	:	01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SUB-PROGRAMA	:	001	DIGA - AGN
TITULO I	:		INGRESOS
CAPITULO II	:		INGRESOS PROPIOS
1.0.0	:		INGRESOS CORRIENTES
1.1.5	:		A LA PRODUCCION Y CONSUMO
1.1.5.06	:		LEY No. 25074
TITULO II	:		EGRESOS



ASIGNACION

IMPORTE

08.00 OBRAS

S/. 90.00

Artículo Segundo.- APROBAR en vía

de regularización la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Noviembre del ejercicio presupuestal 1991 del Archivo General de la Nación en la fuente de financiamiento Ingresos Propios de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNACION

NOVIEMBRE

TOTAL

08.00 OBRAS

90.00

S/. 90.00

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la

presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

